

2

JURA XEREZANA.

PUNTUAL DESCRIPCION

DE SUS ANTIGUAS CEREMONIAS, EN CUYAS GLORIOSAS CIRCUNSTANCIAS SE IDEÒ

EL SERMON PANEGYRICO,

QUE A LA CELEBRIDAD DEL DECLARADO

PATRONATO DE ESPAÑA,

BAJO LA SOBERANA TUTELA DE LA EMPERATRIZ

DE EL CIELO.

MARIA SANTISSIMA,

EN EL MYSTERIO

DE SU IMMACULADA CONCEPCION,

D I X O

EL Dr. D. PEDRO DE GUZMAN Y VEGA , PRESBYTERO,
del Gremio , y Claustro de la Universidad de Ossuna, Opositor à
la Canongia Magistral de Sagrada Escriptura de la Insigne Colegial
de la Ciudad de Xerez de la Frontera , y Capellan de la Caz-
pellanía de Oposicion de Sagrada Theología del
Señor San Miguél,

En el 5. de Octubre de 1761.

DIA, EN QUE LA INSIGNE PARROQUIAL
DEL SEÑOR SAN MIGUEL
DE LA CIUDAD DE XEREZ
APLAUDIÒ MAGNIFICAMENTE TAN SOBERANO
Patrocinio , costeando estos sumptuosos Cultos sus Curas,
y Beneficiados.

SACALO A LUZ.

DON ANTONIO DE LANGARA , PRESBYTERO,
Beneficiado mas antiguo de la referida Parroquia , Vicario, que ha
sido de esta Ciudad , y Administrador de Rentas Decimales del Ilus-
trissimo Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla ,
en obsequio de la Santissima Virgen , y notoria in-
clinacion del Author.

AL SEÑOR
DON ANTONIO
de Langara y Arismen-
dis, &c.



MUY Señor mio, y mi dueño:
Deseofisimo vivia de ofrecer à Vmd.
algun holocausto, que fuese, quando
no digna expreſſion de los favores, con
que su generosa liberalidad me tiene
reconocido, demonstracion por lo me-
nos de que le vivo obligado. La im-
possibilidad, y el demerito dexaban tan
esteriles los campos de la gratitud, que
cuenta muchos dias mi agradecimiento
de sequedad. Si como à Vmd. he sido
importuno en mis continuas molestias,
me hallara con la eloquencia de Cice-
ron, aun no bastaria mi deseo, para

estampar en perpetuos charactéres la notoria obligacion, en que me reconozco. El Sermon, que à Vmd. remito, para que lo dè à la Prensa, me ha brindado ocasion tan oportuna, que fertilizando mi escasès, ha inundado los margenes de todo mi regocijo, y placer.

No dudo, me harà Vmd. la justicia, de creer, que aun prescindiendo de aquellos poderosos motivos, que le constituyen singular acreedor à esta Dedicatoria, por el inerrable conjunto de sus muchas circunstancias, la huviera yo puesto en practica, desde quo entendì, ser de su agrado, que saliese por la Prensa este Sermon à luz publica, si no me acobardasse la rigides, con que la Critica examina oy las Piezas de Oratoria Sagrada; ò no conociesse, que, por mas, que yo aya procurado (huyendo los extremos de que el capricho humano se dexa llevar en este punto) seguir vn medio seguro,

pa-

para vtilidad de mi Auditorio, sin desayre de la Oratoria, no tengo fuerzas, para desempeñar mis intenciones. El Mundo ha subido à vn tal grado de Critica, que dividido, y aun subdividido en varias idèas, contrarias todas entre sì, no ay modo de hacer vn Sermon, que sàcie el deseo de vna minima parte del Auditorio: por lo menos, si el Orador capta el aplauso de algunos, que por modestia, ò por incultura tienen su dictamen en poco, esto à penas dura, mientras se està en el Templo; porque luego, que salen, entra la Critica, de que se cree adornado aun el que no sabe hacer vna Platica Doctrinal de las mas comunes, y tassadamente notar, para su gobierno, vna Carta; y como el P. Scheynero à el Sol, descubren dos mil manchas à el Panegyrico, ò porque ay personas de la calidad del Basilisco, que traen la ponzoña en los ojos, ò de la naturaleza del Alhanès animal, de quien

ef

escribe San Alberto, que, contra lo natural, y acostumbrado, tiene la hiel en los oídos, por donde evaca todo el colerico humor, y en estos provienen los defectos de su mal modo de oír, ó de la acritud de su natural.

Unos le notan de estilo rimbombante: otros, de demasiado humilde, y abatido. Este de muy hinchado de Latinas: aquél de muy arido de Escritura. Yà se le culpa, de que no vsò ésta, sino en el sentido acomodaticio: yà de que los Textos, ni aun assi eran del caso. Sale el cargo, de que el Sermon fuè de *N.*, ó de que fuè plagio, y aun se suele decir, que tambien las clausulas. Ay quien abomina el estilo cadente: no falta quien vitupere el familiar: y por fin, otras mil acusaciones, no olvidando, si predicò à la Española, Francesa, ó Italiana, queriendo estrechar à determinado nacional estilo la Sagrada Oratoria, con que intentamos convertir los Pueblos, y pretendiendo,

do, que se aya de seguir como en el vestido, y la mesa, la moda en la Oracion Moral, y Panegyrica, y que à la manera, que no basta, para el abrigo, andar vestido de buen paño en el Invierno, si no està cortado à la moda de cada vno, tienen por de poco aprecio las Oraciones, que no siguen el estilo, à que son inclinados los tales.

No puede negarse, que algunas veces algunos, y aun muchos de estos cargos son merecidos; pero muchissimas mas se hallan infundados: y casi todas los hacen los que absolutamente no lo entienden. Pero si ésto es, oido solamente el Sermon, què serà leído, quando ni aun puede tener el pasaporte de las *buenas predicaderas*? Aquí corre mas à rienda suelta la Critica, cargandole tal vez, à el triste Orador los yerros, que el Impressor ha cometido; y aunque el tal sea vn Cuberos de caminos, è ideas peregrinas, yà le pondrán sin puntos, y aun sin

sin comas ; por lo que se debe rezelar el embiar vn Sermon à el juicio de los hombres , aunque sean vnos Salomones , que , por justicia , que hagan con vn dictamen prudente , suelen sentenciar , que se divida , y rasgue de arriba abaxo el Infante ; y aun no se debiera sentir tan apreciable rectitud , còmo formaràn el Tribunal hombres de esta calidad ; porque haciendo justicia , votarian à favor del bueno , calificarian el mejor , y magnificarian el optimo ; y aunque pudiera aquietar mi reparo en esta parte , que en el numerosissimo Concurso , ante quien prediquè este Sermon , me hicieron el honor , que corresponde à sus modestias , y prudencia religiosa , oí , yà vâ à ponerse , no solo à el Tribunal de los que saben , sì tambien à el juicio de los que ignoran , ò por lo menos à el dictamen de los que no dissimulan , fixando en la reflexion mayor conato , que es , en lo que en

los

los Escriptos se li suele hallar el peligro.

El Padre Lorino hizo vna admirable comparacion de los Sermones Panegyricos , afirmando , ser vnos peligrosos partos , que producen los ingenios , por las tareas , y fatigas , que cuestan sus producciones ; yo empero encuentro otra similitud , que prueba la paridad , y es , que el hijo recien nacido à todos parece lindo ; en desmenuzandole bien las facciones con el tiempo , aun los hermosos parecen feos , y ay aquel *no sè què* , que es el obstaculo , que produce la emulacion , y la ira , para borrar , y obscurecer qualquier artificio , y hermosura : el hijo siempre es de sus padres bien visto , y assi no ay que exponerlo à el juicio de los estraños , que entre pocos , que hagan justicia à sus perfecciones , se hallará vn sin numero de vulgo , que le encuentre muchos males.

caso

55

Estas,

Estas, y otras mil consideraciones
me han tenido siempre repugnante à
dàr mis Sermones à la estampa , cre-
ciendo en mì esta repugnancia à el
passo de la edad , como es preciso,
que cresca el tal qual conocimiento
pero pues Vmd. passa del ruego à el
precepto , supuesto , que qualquiera
insinuacion suya , es para mì vn invio-
lable mandato , éste me disculparà de
que faltando à mis justos propositos,
exponga mi Sermon à la censura mas
prolija. Suba à ser holocausto de mi
gratitud el mayor , lo que por su pe-
queñez , é inutilidad no tiene propor-
cion. Salga en buen hora al público,
y hágase de él la Crisis , que se quiera,
como no se me niegue , que se impri-
me à la sombra , y mandato de vn D.
Antonio de Langara , que no me ven-
ceria à precepto menos superior : y se
me coneeda el deseo de acertar , aug-
mentando la devucion à la Concepcion
Immaculada , que con estas circunstan-

cias,

cias , y la de aver por este medio acre-
ditado à Vmd. y hecho notorias à to-
dos las obligaciones , y la gratitud , en
que vivo à sus favores , tan grandes
como continuados , dare por bien em-
pleada la mayor abundancia de cen-
suras.

Tengo explicados los motivos de
dedicarlo à Vmd. y dicho lo principal,
que avia de decir à los Lectores en el
Prologo , que escusare , mediante ésta:
pero serà razon , omitir los meritos he-
rédados , y adquiridos , que hacen à
Vmd. acreedor à mis respetos , y à los
de todo el mundo ? Parecerà culpable
esta omission , y mas en quien no pue-
de ignorar aun los mas reconditos , si
como los mayores no se dexan nubi-
lar , no sucediese esto mismo à la mo-
destia , con que Vmd. los oculta. Mas à
pesar de este estudio , es tan notoria ,
especialmente en esta Ciudad , la pru-
dente conducta de Vmd. que en mu-
chos negocios arduos se han entregado

à ella (experimentando el mejor
éxito) las personas en ellos intereßadas
aviendose esto hecho mas publico en el
tiempo , que estuvo à cargo de Vmd.
la Vicaría del Venerable Clero de esta
Ciudad , en cuya ocasión su sigilosa
prudencia compuso à satisfaccion de la
Superioridad muchos negocios , de
que se temían muy sensibles conse-
cuencias.

Todo esto , no solo se debe à la
probidad natural , de que Vmd. se ha
hallado adornado , sino tambien à la notoria
hidalguía de la Sangre de Langaras , y
Arismendis , que de la mas pura de Viz-
caya se ha derivado à sus venas ; siendo
tan esclarecidos los lustres de este Solar ,
y Casa , que à forzadas violencias de la
pluma detendré el vuelo , ò porque era
forzoso instituir vna dilatada Dedicato-
ria , y referir muchas Empressas , &
Historias , ò porque temeraria ésta , que
omitiendo algun apice , ò circunstan-
cia , no se constituyera regio , y rigido

sis-

del esclarecido Cuerpo de Caba-
ñas Guardias Marinas , en donde se
sobra , para ser individuo de aquella So-
ciedad , con tanto escrupulo la distin-
ción , y en el que brillan los esmaltes
del Linage de Langaras con tanta su-
perioridad , pues produciendo no me-
nos gloriosos efectos , que en Vmd. la
conducta de su hermano el Señor Don
Juan de Langara y Arismendis , Gefe
de Esquadra de la Real Armada , que
del amable Consorcio con mi Señora
Doña Ana de Huarte , Señora de sin
medida notoriedad en la Ciudad de
Cádiz , ha dado al mundo , y al Rey ,
para honor de su Casa , y de esta Mo-
narchia , tres famosos Jovenes en los
Señores D. Juan Francisco , D. Caye-
taño , y D. Joseph de Langara y Huarte ,
que à emulacion no menos entre si ,
que con su glorioso Padre , desde el
Real Cuerpo de Guardias Marinas , han
ascendido en pocos años , à expensas
de su habilidad , y conducta , el pri-
mero

mero à Theniente , y los otros dos à Alferezes de Navio , tan distinguidos todos por su valor , y pericia Militar, como el mayor por el aprècio , que hizo de sus bellas qualidades nuestro Difunto Monarca el Sr. D. Fernando VI. que para augmentar los Premios, y Blasones de las Casas de Langara , y Huarte , proporcionando en ellas vn Gefe completo à sus Reales Armas Maritimas , lo escogió entre tantos Jovenes ilustres , y habiles , como componen aquel Real Cuerpo , y destino à estudiar en las Cortes Extrangeras las Ciencias , y Artes conducentes à su ministerio , en que desempeñó la elección del Soberano , y la esperanza de los que conocian su aplicación , y talentos, tanto , que , como ya su acreditado Padre , no se duda , que con sus hermanos llegue à formar vn Triunvirato Belico-Maritimo , que augmentando las glorias heredadas de sus Progenitores haga , que se añien à el Pavellón Espa-

ñol todos los demás , que tremolan en las anchurosas campañas de Neptuno.

Muchissimo mas pudiera decir de la notoria hidalgüia , superiores meritos , y acertada conducta de Vmd. y de su Casa , como de los ilustres enlaces , con que ésta se ha condecorado: baste decir , que vn hombre , que es de todos bien quisto , Christiano , justificado , piadoso , y summamente inclinado à el bien obrar , no ha menester panegyristas de sus lustres , y circunstancias , que siempre la nobleza , y lucimiento de la Sangre , es abonado fiador de los buenos pensamientos ; por lo que dixo San Juan Chrysostomo , que la hidalgüia se sonroseà de las acciones repugnantes à el tronco de su alto origen.

Aunque no basta , para satisfacer mi afecto , y gratitud , sobra , para mortificar la modestia de Vmd. à quien suplico , me perdone ésta , si la tiene por necedad , como las muchas

de mi Panegyrico, que pongo en sus manos. Y ruego a Nuestro Señor, guarde a Vmd. los muchos años, que necesitamos sus favorecidos servidores.

B. L. M. de Vmd.

Su afecto Capellan, y seguro servidor,

Dr. D. Pedro de Guzmán,
y Vega.

ab
CEN-

CENSURA DE DON MARTIN
Joseph Platzaert, Presbytero, Colegial
en el de la Assumpcion de nuestra Señora
de la Ciudad de Cordoba, Theologo
Examinador de la Nunciatura, Cali-
ficador de la Suprema, Examinador
Synodal de este Arzobispado de Sevilla,
y Canonigo en la Insigne Colegial de
Xerèz de la Frontera.

De comission del Sr. Lic. D. Joseph de Agui-
lar y Cueto, Prebendado de la Santa
Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor,
y Vicario General de este Arzobispado
de Sevilla, he leido el Sermon, que predicò el
Dr. D. Pedro de Guzmán y Vega, de el Gremio,
y Claustro de la Universidad de Ossuna, Opositor
a la Canongia Magistral de Sagrada Escriptura de
esta Colegial, y Capellan de la Capellania de
Opcion de Sagrada Theologìa del Señor San
Miguèl, y la Aprobacion no serà, como se practi-
ca, por varios temores, el primero, no sea, que
en las alabanzas del Author busque yo las mias;
pues me acuerdo aver leido vna Letra, que Mal-
venda refiere sobre vn passage de el 16. del Para-
lypomenon: *Ut laudemur in laude tua, & nos
laudibus promoteamur.* El segundo, que se crea
adulacion, lo que fuera realidad. El tercero, que
siendo este Panegyrico obra elevada (por tanto
recomendable por su misma erudicion, *Sermones
sapientes in eruditione eorum*) me sucediesse lo

Malv. cap. 44.
Eccl.

que

que à el Enano , de quien he leido , que le mandaron medir à palmos vna Estatua gigantea , e inadvertido principiò la empressa , y luego , que llegó à lo alto , desvanecido perdiò la cuenta : con la mira à ésta me recojo , quitandome de perturbaciones , y sustos , à la pura , y llana obligacion , y digo , que en esta Obra , en esta ingeniosa discreta Jura , delineada por la que practica esta Ciudad , quando expressa la Lealtad à sus Soberanos , no encuentro cosa contra nuestra Santa Fè , y buenas costumbres. Así lo siento , *salvo* , &c. Xerèz de la Frontera en 3. de Diciembre de 1761.

D. Martin Joseph Platzaert.

EL LIC.º D. JOSEPH DE AGUILAR Y CUETO , Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba , Provisor , Juez , y Vicario General de este Arzobispado de Sevilla por el Eminentissimo Señor Cardenal de Solis , Arzobispo de esta Ciudad , y Arzobispo , &c. mi Señor.

POR el tenor de la Presente , y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica , doy , y concedo licencia , para que se pueda imprimir el Sermon , que en la Iglesia Parroquial de Señor San Miguèl de la Ciudad de Xerèz de la Frontera , dixo en el dia cinco del mes de Octubre del año passado de mil setecientos sesenta y uno , el Dr. D. Pedro de Guzinà y Vega , del Claustro , y Gremio de la Universidad de Ossuna , en la Funcion , que por los Curas , y Beneficiados de dicha Iglesia se celebrò al Patronato de nuestra Señora en el Soberano Mysterio de su Immaculada Concepcion : atento à constar por Censura de D. Martin Joseph Platzaert , Examinador Synodal de este Arzobispado , y Canonigo de la Colegial de dicha Ciudad , no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè , y buenas costumbres , y con tal de que al principio de cada Exemplar , que se imprima , se ponga dicha Censura , y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à catorce de Diciembre de mil setecientos sesenta y un años.

Lic.º D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor:

Augustin de Loayssa.

Not. Mr.

PARE-

CTUO
C
de
s
M
A
PARECER DEL M. R. P. Fr. JUAN
de Amar, Presentado en Sagrada
Theologìa, y Prior del Real Conven-
to de Santo Domingo de Xerèz de
la Frontera.

DE orden del Sr. Dr. D. Pedro Curièl, Ar-
cediano Titular de la Santa Iglesia Me-
tropolitana, y Patriarchal de Sevilla, del
Consejo de S. M. Inquisidor Apostolico
en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion
de dicha Ciudad, y Superintendente General de
las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado,
ha llegado à mis manos el Sermon, que en la
Parroquial del Señor San Miguèl de esta Ciudad
predicò el Dr. D. Pedro de Guzmàn y Vega, Pres-
bytero, del Gremio, y Claustro de la Universidad
de Ossuna, Opositor à la Ganongia Magistral de
Sagrada Escriptura de la Insighe Colegial de la
Ciudad de Xerèz de la Frontera, y Capellan de la
Capellanià de Oposicion de Sagrada Theologia del
Señor San Miguèl, cuyo titulo es, *Jura Xerezana*,
Puntual Descripcion de sus antiguas Ceremonias,
en cuyas glorioas circunstancias se ideò el Sermon
Panegyrico, que à la celebridad del declarado
Patronato de España, baxo la Soberana Tutela de la
Emperatriz del Cielo MARIA Santissima en el
Mysterio de su Immaculada Concepcion.

Apenas registrè el orden, para mi muy apre-
ciable, quando aprovechè el dictamen de aquel
discretissimo Petrarcha, con que severamente con-
dena la errada opinion de los que embebidos en
la erudicion de los antiguos, embargan el uso de la

Prensa à los modernos, pareciendoles, que la ele-
gancia, y erudicion de las antiguas Obras, cortò
el vuelo à las ingeniosas plumas modernas: (1)
necio sentir! Redarguido de lo profundo, eruditó,
y elegante de este Sermon, que puede con su in-
geniosidad peregrina ser norma de las ancianas eru-
diciones; pues las agudezas de su delicado discur-
so enseñan con novedad, deleitan con variedad,
convencen con eficacia; y excediendo los limites
de la imaginacion, podré asseverar con Quintilia-
no (contextando el dicho, y bien dicho por el
Orador, que la *Jura de su empeño no será muy*
semejante à otra alguna) que excluyen la com-
petencia de otra semejante Obra. (2)

Percibieron mis oidos las acordes voces de Or-
ador tan erudito, como ingenioso, que aplaudido
de todos los Sabios, oí los condignos aplausos de
sus bien discurridos conceptos, tan dulces, y agra-
didos, que se le puede apropiar el *Vox enim*
tua dulcis; porque se percibía tanta dulzura en
sus labios, que no eran voces las que formaban,
sino almivares lo que distilaban: no palabras, si-
no mieles, (3) con que tenia engolocinados à to-
dos: y aora en lo escrito percibe la vista la en-
señanza, para mi la mas gustosa, y delectable; pues
forma vna idea con vn semblante tan peregrino,
que en lo nuevo del assumpto, jura mi fe, que
no se le puede ferir al gusto mas delicado, ni al
discurso mas ingenioso cosa mas primorosa. Cice-
ron, Principe de la Eloquencia, no hallaba para
vn assumpto arduo Orador tan al proposito, como
la imaginacion lo ideaba; y este Orador llenò tan
a satisfaccion de los Eruditos la espectacion de to-
dos, que no le pudo idear mejor para la grandeza
del dia; porque sabe por la experiencia dàr cum-
plido

(1) *Quid ne dicas,
quid est enim opus
amplius labora-
re, si omnia divi-
nis ingenii scrip-
ta manent.*
Petrarc. lib. 1.
Epist. 8.

(2) *Quid in verbis
sententiis, figuris,
& dispositione
totius operis in-
venitur, verè hu-
mani ingenii ex-
cedit.* Quint. lib.
10. Instit.

(3) *Farhs distilans,
labia tua, mel, &
lac sub lingua
tua.* Cant.

(1)

plido desempeño en los mayores empeños; pudiendo decir con David: *Tanquam prodigium factum sum multis.*

Corrió, pues, la grandeza de este dia; dia escogido para la celebridad del Patronato de MARIA en el Instante de su Concepcion en Gracia, por los Señores Beneficiados de la siempre Ilustre Parroquia del Señor San Miguél, y corrió, porque corrió por sus generosas magnificencias, que acreditadas en los elmeros, con que siempre solicitan los lucimientos en lo festivo de los Cultos en los del dia salieron de madre; porque salieron de la tierna afectuosa devocion, con que adoran à la Madre de Dios en el Mysterio de su Concepcion.

Siendo, pues, preciso correr la pluma, para cumplir con lo que se me ordena, veo en la Salutacion delineado todo el asumpto con sus peregrinas circunstancias. Pretendi curioso ponerla en el peso, para qualificar su propiedad: *qualis est ista salutatio*, y dixe para mi: ninguna gracia se le hace al Orador, en aplaudirlo mucho; porque palabras, discursos, y pensamientos son de gran peso. *Cogitare magni ponderis est*, dixo el Chrysologo. Llegué al Sermon, y al ver la trassa tan peregrina, dixe lo mismo, que al oirlo: de donde saldrá idea tan ingeniosa? Esta pregunta la previno Santo Thomás de Villanueva: *O præclara Scriptura! O pulcherrimum characterem! O Scriptum egregium! Quod modo omnibus proponitur ad legendum*, de donde? De la Jura Xerezana (aunque tan doctrinalmente ajustada al Evangelio, que dexando similitudes, blasfoma identidades) porque ésta muy Noble, y Leal Ciudad, es tan discreta como sabible, y politicas funciones, que pueden en sus leales, y politicas funciones, que pueden ser-

Serm. 140.

Serm. de Nativ.
Virg.

lavr de norte à los Evangelicos Oradores. Comienza su Exordio con aquellas voces tan propias de su natural rhetorica: *A la Jura, a la Jura, Xerez, San Miguel corra la voz*, voces son estas, que las previno David en pluma de Agustino sobre el Psalmo *Edificavit Dominus Sion:: In lapides vivi, instruuntur currite, edificatur Sion, edificatur Turris*. Hombres, corred, venid, y vereis el Edificio de Sion, y Torre de David. Esto es convidar, para oír una Jura; pero Jura, dicen Laureto, y Voragine, que se publica en la Iglesia de San Miguél, para aplaudir el Patronato de MARIA en su Concepcion Purissima. (4) Pues venid, hombres, venid, dixo Gislerio, y vereis lo que à todos dexó abortos, y llenos de admiracion suspensos. (5) Pues què dice? Què ha de decir, responde el docto Fernandez, no veis como pinta en la Torre de David, *sicut Turris David, &c.* (6) tan al vivo la Jura Xerezana, encareciendo el Patronato de MARIA? Jesus, que dibujo tan pasmoso! Poder de Dios, què propiedad para el intento! Aunque todos se hagan lenguas, se han de quedar todos mudos; porque no ay voces, para expressar tanta ingeniosidad de artificio tan singular. (7) Yo me contentaré con el silencio, que es la mejor alabanza en pluma de San Geronymo: *tibi silentium, laus: y si el aprobar, como dice Hugo de Santo Victore, es lo mismo, que alabar: quid est approbare nisi laudare*, mereciendo este Sermon los mas encarecidos elogios: *merentem laudare justitia est*, que dixo Seneca, es digno de aprobacion. Este es mi parecer, con la prevencion, que no va regulado por el especial asumpto, con que ya muy de antemano

(4) *Sion Ecclesia, David manu forti, qui prævalet Diabolus: Michael pugnavit cum Drincone, & ipsum deiciens de Cælo, Victoriam fecit magnam. Sion Maria, Turris à tuendo.*

(5) *Suspenſi sunt omnes, vel Clypei, vel Principes.*
Gisler. in cant. cap. 4.

(6) *El Orador al fol.*

(7) *Ora tamen eloqui nequeunt, intuentes reddunt stupidos, & mutos.*
Fernand. cap. 1. in Gen. sect. 5. y otros ap. Gislerium ædifica ta est ad sus pendenda Ora.

no

no le tiene hecho al Orador entero holocausto ni voluntad, sino por la consonancia, que tienen lo delicado de sus conceptos, lo bien cortado de sus periodos, y el todo de su artificio à lo dogmatico, moral, y politico, *salvo, &c.* Santo Domingo el Real de Xerèz de la Frontera, y Diciembre, 12. de 1761.

Fr. Juan de Amar.

Presentado, y Prior.

EL Dr. DON PEDRO CURIEL,
Canonigo, y Dignidad de Arcediano
Titular de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, del
Consejo de S. M. fu Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Santo Oficio
de la Inquisicion de ella, Superintendente General de las Imprentas, y
Librerías de esta dicha Ciudad, y su
Reynado.

DOY licencia, para que por vna vez se imprima un Sermon Panegyrico, que en la Solemne Fiesta celebrada en la Iglesia Parroquial de Señor San Miguèl de la Ciudad de Xerèz por sus Curas, y Beneficiados, el dia cinco de Octubre del año proximo passado, en obsequio del declarado Patronato de MARIA Santissima en el Mysterio de su Immaculada Concepcion, dixo el Dr. D. Pedro de Guzmán y Vega, Presbytero, del Claustro, y Gremio de la Universidad de Ossuna, Opositor à la Canonía Magistral de Sagrada Escriptura de la Insigne Colegial de dicha Ciudad, y Capellan de la Capellania de Oposicion de Sagrada Theología del Señor San Miguèl: atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de S. M.

EL

A

sobre

sobre que de comission mia ha dado su Censura el
M. R. P. Fr. Juan de Amar, Presentado en Sagrada
Theología, y Prior del Real Convento de Señor
Santo Domingo de dicha Ciudad de Xerèz, con tal
de que al principio de cada Exemplar, que se impri-
ma, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia.
Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla,
à quince de Enero del año de mil setecientos sesen-
ta y dos.

Dr. D. Pedro Curièl.

Por mandado de su Señoría.

Juan Tortolero.

Escrivano.

LIBER

Fol. 3.



*LIBER GENERATIONIS JESU-
Christi filii David, filii Abraham.
Matthæi, cap. 1.*



IERRA España, Santiago,
Santiago, cierra España:
Santiago, y à ellos. Re-
suenen en las Militares
Tropas voces de tan in-
victo aliento : conserveſe
inacceſſible el Laurèl: per-
petúeſe el eſtilo de tan gloriosa Nacion, y
levantando el entredicho, que puso la Na-
turaleza à lo inſensible, publiquen con cul-
tura, y eloquencia de las Fortalezas, y los
Castillos las cinceladas piedras de los Fusí-
les, y Carabinas las encendidas lenguas, y
de los Irracionales, y Tritones los eſpanto-
ſos relinchos, que apareciendo en nuestras
batallas el Glorioso Patron de nuestra Eſpa-
ña, dandole à la Nacion gloriosos triumphos,
A 2 ha

4
ha hecho la practica del triumphar este modo de embestir, la observancia del vencer, este estilo de cerrrar; pero sin detrimiento del Glorioso Santiago, suenan con mas festivo estruendo las Caxas, tremole el Alferez Mayor de los Exercitos de Dios, el Principe Archangel San Miguèl, con mas ayroso movimiento las Vanderas, y preconize los triumphos à favor, y por la primera Gracia de nuestra Emperatriz excelsa, estallen en ruïdoso fuego las armas, y transformada la horrida saña de Marte, en veneracion, festividad, y placer, venga vfana toda España, y rebosando el jubilo, inundando los margenes del regocijo el placer, sin termino el contento, desmedida la alegría, cambie con justicia el estilo, y en salvas de gloria, con Militar jubilosa harmonia, decante en altas voces, cierra España la Concepcion de Maria, cierra España, por la primera Gracia de la que se concibió entre triumphos de la original Justicia, siendo primero en su primer instante el triumphar, que el Sèr, el vencer, que el animar; no solo, porque cerrando yà España como con llave de oro las Puertas, y Alcazares de sus felicidades por la primera Puerta de la dichosa vida de Maria, si ésta estuvo cerrada

3
da al Dragón, y à el infortunio, tenemos con su Patronato impedita la entrada à la desdicha, y clausulada en los terminos de nuestro Pais la fortuna; si tambien, porque declarada Patrona de estos Reynos, y siendo incomparablemente mayor, que el de todos los Santos su poderio, la Señora sola es la que nos asegura las victorias: la que nos executoriza los honores: la que nos finca las fortunas: la que nos perpetua los triumphos: y la que es en su agraciada Concepcion la alegría, y gloriosa jaetancia de los Españoles.

Envalentemos esta veridica narracion con Divinos coloridos, y en pluma del soberano Espiritu con tinta de luces, y lengua de brillante Oraculo, hable el que lo es de la Iglesia, el Pontifice Summo: acompané el Colegio Supremo de Eminentissimos Cardenales los acentos de su declaracion, y hablen los Senadores todos, que tienen Votos en las Cortes de Jerusalèn: atencion, y suspensa de la propiedad la admiracion, escuche la discrecion el Prophético dibuxo à los quince Capitulos del Libro Sagrado de Judith. *Joacim autem Summus Pontifex de Jerusalem venit in Bethuliam cum universis Presbyteris suis, ut videret Judith, quæ cum*

ex-

exiſſet ad illum, benedixerunt eam omnes una
voce dicentes: *Tu gloria Jerusalem, tu lætitia
Israel, tu honorificentia Populi nostri*: ó como
expuso Malvenda: *Tu exaltatio Hierusalem,
tu gloria, & protecſio magna Israelis, tu Jacta-
tio magna generis nostri.* Suspendan los mo-
radores de la gran Bethulia los *Vivas*: se-
pulten los esforzados Capitanes del Reyno
de Israél los aplausos, porque el Pontifice
Summo Joachin, *Joacim, autem Summus
Pontifex*, con sus primeros Presbyteros, y
Colegio Supremo de Cardenales Propheticos,
como expulo oportuno el grande Cornelio:
*Cum primis Presbyteris, & eorum Supremo Se-
natū*, y con los Senadores todos, que tie-
nen en esta Corte Votos, como lo declara
el incomparable Sabio Malvenda, & *Senatū
filiorum Israelis*, compuesto de setenta Vo-
tantes, segun lo siente el Jesuita Cornelio:
*Cum septuaginta Senatoribus congressus Hiero-
lymitani.* En canonica voz declaran à la va-
lerosa hermosissima Judith Patrona, defen-
sora, gloria, y honor de todo el Reyno de
Israél, assegurandose, en que esta Ilustre
Heroina es, en la que deben jactarse de
devotos, y apassionados, todos los de la
Nacion Israela, *tu jactatio magna generis
nostri*: Pues aun el medio de las glorios

per-

Laure.
Ver. Achi.

7
persecuciones, y prophecias à favor de el
Reyno de Israél, que emprendió el valeroſo
esforzado Capitan Achior, que se interpreta
Lumbre, y significa, ser hermano del mis-
mo fuego su nombre, solo se aclama la
gloria del invicto tropheo, y proteccion de
la varonil Judith.

Quién tuviera mucha luz de ingenio,
para dibujar este triumpho, mucha valentia
en los pinceles, y mucha viveza en los co-
lores, para retratar el suceso! Ha de las
Centinelas, abrid yà con seguridad las puer-
tas de la Ciudad de Bethulia: quién vive?
Israél: el Santo? San Miguèl: porque es
opinion de gravissimos Authores, que cita,
y sigue el Padre Cornelio, que por las as-
sistencias de Miguèl consiguió el triumpho
Judith: abrid las puertas, levantad los ras-
trillos, y poned franco el passo, que está
yà seguro el Reyno, y la Ciudad. Vozes son
de la varonil Judith, que cerca del fosso dà
a las Centinelas de las puertas de la famosa
Bethulia: *Aperite portas, quoniam nobiscum est
Deus, qui fecit virtutem in Israel.* Ella es,
que viene mas victoriosa, que David, del
celebrado triumpho, que alcanzó del mons-
truo Goliat: mas aclamada, que Rahab,
por la libertad, que le consiguió à Jericò
del

8
del horrendo sitio, que le puso el esforzado Capitan Josué; y mas invicta, y varonil, que Debora, pues sin prestarle municiones el ceruleo tachonado Alcazar de los Cielos, como à ésta: sin propugnar los Luminares celestes en ordenadas hileras contra Sysara, como lo hicieron en su defensa, viene por si sola triumphadora del barbaro Holofernes. A el campo del enemigo, por su Reyno, y por su Patria se atroja, sin mas armas, que su extraordinaria belleza; à el mismo Pavellon, ó Tienda de Campaña del bruto Obelisco viviente se encamina: desafia impossibles, y emprende temeridades, mas por esto consigue eternas incomparables aclamaciones: que vencer à el enemigo en su propria Casa, dice profundamente Tertuliano, donde se encastillò altiva la soberbia, rendirle en su misma Fortaleza, donde se erguia vfanla la presumpcion, à vista de los tropheos, que tremolaba su arrogancia, à presencia de los despojos, que blasfonaba su altivez; es la accion, que mas acreedita de soberano el poder: quando avian tocado à retirada las luces de este mayor Planeta, y avia obtenido su jurisdiccion el imperio de las tinieblas: enemigo, pues, de las obscuridades de la noche, quan-

9
quando estaban descuidados vnos, y dormidos, como Holofernes, otros, implora el auxilio del gran Dios de los Exercitos, y sin que su femenil pecho villanos miedos acepte: sin que se despulse el brio, sin que el pulso se destemple, salpica la arena de corales, dexando carmesies los arenales, y haciendo lazos à el repentino assalto de los cabellos, que enredasse la siniestra, à el subitaneo golpe de la diestra, dexò à el Cuerpo, y Exercito contrario sin cabeza, por lo que se vuelve à su Patria victoriosa, sirviendole de retaguardia vna criada, que en lugar de armas traia la Cabeza del Enemigo: así se acerca à los muros de Bethulia. O, què admirable defensora! O, què prodigiosa Patrona! Què pueda vna muger conseguir tanta gloria? Nunca mas lustrosa beldad pisò la campaña, adornada mas de la sangre del contrario, que de las flores, que coronaban la rica madeja de sus dorados rizos, y teñida en sangre el asta del Venabulo, mezclaba con las purpureas rosas de sus mexillas las azuzenias de sus manos, que todo daba mayores brillós, y resaltos à la gallardia de su talle, à la valentia de su espíritu; y Diana casta en los montes, manda con imperio,

rio, como Señora, y Patrona, que abran las Puertas las Guardias, que observen sus ordenes, y que hagan excepcion con ella, pues à estas horas las Puertas no se abren: *Aperite portas.*

En què se funda tanto poder? Acaso en su hermosura, ó en su valor? No, sino en la contraseña, que traia, por donde todos los moradores de Bethulia avian de reconocer sus glorias. Luego que viò Judith el concurso de la Ciudad, la expectacion toda de Israèl, descubriendo la Cabeza de Holofernes, dixo estas palabras: *Ecce Caput Holofernis Principis Militiæ Assyriorum*, que fué decirles: obligados estais à aplaudir con festivas aclamaciones mi persona, y hacer fiestas à mi triumpho, como à Patrona, y defensora, que es propria fiesta ésta del Reyno, y la Ciudad; y pues teneis experiencias de la victoria, que aveis conseguido por mi mano, goze yo todos los indultos del Patrono: *Aperite portas.* Disposicion es del Decreto Canonico, que el Patrono pueda tener llaves, y entrar, quando quiera, en el territorio, que patrocina. Solo el Principe, ó el que hace sus veces, puede mandar abrir las Puertas de la Ciudad, Presidio, ó For-

taleza, segun Militares Ordenanzas. Pues nobles habitadores de la gran Bethulia, *aperite portas*, ecce *Caput Holofernis*, declaradme Patrona, y si yo, contra todas las razones de mi sexo, he conseguido tanta excepcion, y triumpho del Demonio, del pecado, y de todos los males, en Holofernes entendidos, à la que destrozò à la Hydra venenosa de siete cabezas, à el Principe de los Assyrios, razones muchas teneis, para aclamarla Princefa, para declararla Patrona: *Aperite portas.*

No nos empeñemos vanamente en amontonar authoridades, ni prolijas superfluas erudiciones, para declarar mysterios tan patentes. Quién ignora, dicen Zerda, Celada, y Cornelio, que fué el triumpho de Judith symbolo del que consiguiò nuestra Celestial Maria del pecado Original? Que si aquella, contra todos los fueros de su sexo, y sobre todas las razones naturales, triumphando de Holofernes Principe, fué gloria de las mugeres: esta Divinissima Señora, contra todas las Leyes de la Naturaleza, triumphò del delito primero, ó de el que es el pecado de cabeza, por las excepciones de su gracia. Lo mismo fué existir,

que vencer, y se concibió como terrible y reglado Cuerpo de Milicia, para triunfar del pecado de Adán, y su ignorancia. Tenía en sí misma, como en Castillo fuerte, ordenadas en tropas las virtudes, coronando su eminencia, y haciendo la puntería a las maldades opuestas, la Justicia contra la iniquidad: la Templanza, hacia puntería a la Impureza: la Fortaleza asaltaba a la Floxedad: la Prudencia resistía la Temeridad: la Charidad se hacia un besubio contra la Invidia: la Esperanza embestía a la Desesperación: la Fe a la Incredulidad y en fin, el resto de las otras virtudes, contra el confuso tropel de las maldades.

(es literal narración de el Padre Florez) pues como no avia de triunfar con tanta Tropa de todas las culpas, y en especial de la que tienen las culpas por Cabeza? Assi se concibió Maria como valerosa Judith en el primer instante de su S. *Talem profecta mente, prosegue el eruditio Padre, complectitur invictam Heroinam in primo conceptionis progressu, cum ad arma ventum est; terribilem prorsus, ac Dæmonum capiti maxime formidabilem.* Por esto fué tan singularmente feliz aquel instante de su Concepción,

Ildephons. de
Flor. in 24. Ec.
v. 1. n. 190.

cion, que no pudo faltarle la Gracia, pues la estaba ganando en buena guerra. Pues nuestra Judith, para que la aclamen Patrona tutelar, la Cabeza de Holofernes, ó la victoria del pecado Original, *ecce Caput,* y declare la Suprema Cabeza de la Iglesia, peticion de nuestro invicto Tercero CARLOS, y de su Español Reyno, que es María Santissima en su Concepcion graciosa nuestra Patrona: que si a Santiago le venera España Patrono por las experiencias, que tenemos de sus Victorias, quien desde los primeros crepusculos amaneció tan triunfadora, debe preconizarse univeral Patrona.

Ni debe juzgarse por menos, que experiencia, esta declaracion del Patronato de la que se concibió en Gracia. No es, quiero decir, efecto de la cordialidad, que a este Mysterio professa todo Español, si experiencias de lo que en todos tiempos ha conseguido en sus Batallas España por medio de esta Celestial Emperatriz, como afirma Viegas. Diganlo tantos Catholicos Monarchs, tantos Generales valientes, que atribuyeron a la primera Gracia de Maria sus triumphos. En este soberano Libro estudiò Fernando el

Vieg.ap.Amar.
v. 6.

Proc. ap. Am.

Segundo el lògro de sus Victorias , llamando à Maria de sus Vandas Generala: en este Libro aprendiò el General Nacès , para vencer à Totila , como afirma Procopio , apareciendosele vestida de blanco , y azul la Señora , y enseñandole el arte de la guerra por Maria logrò el Capitan Josuè el complemento de su Victoria: Maria es la Estrella de Jacob , que venció los Capitanes de Mohab : Maria como Estrella quebrò à el Dragòn la cabeza en campal Batalla , logrando este triumpho en el primer Instante de su Gracia. Quizà , sin duda , por esto venia Judith manifestando la Cabeza de Holofernes , para tomar possession de su Patronato en la accion de abrirla à deshoras las Puertas à su espíritu gallardo , y fuè significar con esta seña , que era debido el Patronato à su Concepcion en Gracia. Si querreis aclamarme tutelar gloria de Israèl , decia la valerosa Judith, no dudeis el Mysterio , en que os aveis de dedicar , pues me veis , que os vengo enseñando el triumpho de mi Concepcion. Desde que naci , hasta que muera , me tiene el Señor destinada , para que os defienda : empero si preguntais , en què Mysterio me tenéis de aclamar Patrona

trona de vuestro Reyno , ecce Caput Holofernis , os responderè de señas , y aun de palabras , que la declaracion està à favor del triumpho del Holofernes del pecado , por los esmeros de la primera Gracia conseguido.

Afisi discurrìa yo como Espaniol , y Andaluz , y afisi lo discurriò el Pontifice Joachin , y todo el Reyno de Israèl , aclamando à la valerosa Judith gloria jaçtancia de toda la Nacion : *Tu lætitia Israel, tu jaçtatio magna generis nostri.* Ni en la oficina del antojo pudieramos forjar Version mas del intento. Consultemos , si no con nuestros proprios afectos , los clamoreados alborosos , y veremos , què es lo que sucede à todo el Reyno Espaniol. En ningun Mysterio nos jaçtamos tanto de ser defensores de la Santissima Virgen , como en el de su Concepcion. Aquí se acumulan las Fiestas , y se multiplican las Octavas. Conduce mucho la crianza , pues nos instruyen con piadosas Coplas desde la Escuela en tan admirable doctrina. Vivo persuadido , que si el Patronato se huviera declarado por la Virgen en otro de sus Mysterios , huvieran sido menos , ò quizás poquissimas las Funciones

nes de tan gloriosa proteccion; mas en legandonos à los Andaluzes à la Concepcion, es propriamente la jactancia de este mejorado Reyno de Israèl: *Tu jactatio magna generis nostri.*

No es vana voluntaria aplicacion, que juzguemos al Reyno de Israèl typo de nuestro Mundo Español: aquel fuè el Reyno escogido del Señor; y es España, entre todas las Naciones, en la que resaltan mas los esmeros del Gran Dios. Interpretase Israèl el que de noche, y de dia, continua, y perpetuamente goza la Vision de Dios, y por lograr esta dicha es Dios venerado dentro de los terminos de España en mas de ciento y veinte mil Templos, y rarissimo sin Imagen de Maria; como ni Pueblo tampoco, que, quando no aparecida, no tenga alguna Imagen en quien se recuerde algun beneficio particular de la Señora. Un gravissimo Prelado de España ajustò en la dilatacion de esta Monarchia, que à todas horas se está diciendo, y celebrando el Santo Sacrificio de la Missa: à todas horas ay Maytines, Rosarios, y Horas Canonicas, dentro del ambito de esta Corona; porque extendiendose por casi todo el Mundo, no

Gil Gonz. Da.
vila.

El Sr. D. Fr. Pedro
Gonzalez de Men-
doza Monte Ze-
lia, y Nra. Señora
de la Salseda.
Lib. 1. fol. 333.

ay hora (en todas las veinte y quatro) en que no estè alumbrando el Sol en alguna de la Monarchia. Reyno en fin, que tanto goza de Dios, por què no le nombrarèmos mejorado Reyno de Israèl? En donde otro Pontifice Summo Clemente, y justissimo como Joachin: otros supremos Cardenales, como los del Capitulo quince de Judith: y otros Senadores Regios, que tienen Voto en las Cortes con el grande Monarca de Jerusalèn, han declarado Patrona de nuestra España à la Inmaculada Concepcion, como lo hicieron aquellos con Judith para el Reyno de Israèl.

A declaracion tan solemne, se siguiò despues de depositar en Judith el brillo de la mas preciosa pedreria, colocarle las presas del Oro, de la Plata, y demás incomparables alhajas, despojos de la soberbia magestad de Holofernes. El juntarse proceccionalmente todo el Pueblo con jubilos extraordinarios, y en solemne Procesion, acabalada de sexos, y todo lo Noble de Bethulia, y de Israèl: el encaminarse à el Templo, y en acordes Tocatas, y Conciertos (de aquellos, que entonces se vsaban, instrumentos) rendir gracias al Señor, en

Lib. Judith, c.
15. v. 15.

tonando vn solemne *Te Deum laudamus* à la Suprema Magestad. Assi prosigue la Historia en el Capitulo diez y seis del Libro Sagrado de Judith, y no ay necessidad de Expositores, porque vñ literal todo el contexto: *Tunc cantavit canticum hoc Dominus Judith, dicens: incipite Dominus in tympanis, cantate Dominus in symbolis, modulamini illi Psalmum novum, exaltate, & invocate nomen ejus*: acordando en la solemne Accion, que associandose las aguas, y los montes, comovidos desde sus fundamentos los mas eminentes, y liquidandose como cera las piedras, fueron los primeros, que se debieron interessar en tan regia gratitud: *Montes a fundamentis movebuntur cum aquis: petrae, sicut cera, liquefcent ante faciem tuam*. Què gallardo Verso, para nuestra muy Leal, Noble, y esclarecida Ciudad de Xerèz, cuyas aguas siempre corrientes, nunca coridas, fueron en el mundo las que hicieron los primeros obsequios à este soberano Mysterio, y las que juntas con los comovidos Montes, ó en Casa del Monte Olympo de la Santidad, del Parnaso de la Ciencia, y la Virtud, el Grande Padre, y Patriarcha Santo Domingo de

Guz-

Cap. 16. ¶ 1.
Vers. 18.

Fuè esta Funcion, y Juramento en 11 de Septiembre del año de 1653. yendo todas las Comunidades à el Real Convento de Santo Domingo, y delante de la Imagen aparecida de Nra. Sra. de Consolacion, renorò la Ciudad el Voto, que aria hecho el año de 1617. Confia assi de los Archivos de la Ciudad.

Guzmàn, se juramentaron delante de la Piedra, que se liquidò para los Xerofanos en Consuelo de ser defensores de la Immaculada Concepcion, solemnizando en concurrencia de las Sagradas Comunidades aquel primer Voto, y Juramento, que tenian yà ofrecido mucho tiempo antes: pero dexemos yà el Cantico de Judith, puesto, que tambien aquel Gran Dios, y Señor Sacramentado, tributa esta magnifica Iglesia de mi Señor San Miguel otra de gracias Accion. Los primeros Presbyteros, y mas distinguidos de la gran Jerusalèn, se interessaron en aquella bendicion: *Joachim autem :: cum Presbyteris suis*: y los mas distinguidos de esta Iglesia, como lo son sus Curas, y Beneficiados, se empeñan tanto en la solemnidad de este Sagrado Patronato, que aplican todas sus costas à la obra, sin querer nada de Fabrica; aunque concurren tambien con el brillo de las luces de su nobleza, y sus Cultos, otros nuevos, y buenos Hermanos del Santissimo: *Et Senatus filiorum Israel, Israel id est, Princeps cum Deo.*

Executaron la magnifica Funcion con la mayor solemnidad los Curas, y Beneficiados à su costa, sin concurrencia alguna de la Fabrica.

El que se interesse tanto esta Iglesia en los Cultos de tan Preexcelsa Patrona, parecerà efecto de su antigua magnificencia,

C 2

Y

y ostentacion, y no es sino vn debido tributo, vn indispensabile rendimiento; porque siendo voluntario el obsequio à otras Comunidades, y Parroquias, à los que siguen el Choro de San Miguèl es debida a questa accion, quando se trata de puntos de Concepcion, y de su Patronato Celestial, no solo porque en el triumpho de Judith se interessò tanto el Archangel San Miguèl, que, como la misma Heroina confiesa, le debiò à sus puntualidades la Pureza: *Quoniam custodivit me Angelus ejus, & hinc euntem, & ibi commorantem, & inde hinc revertentem, & non permisit me Dominus ancillam suam coquinari:* ni tan solo, porque siendo San Miguèl el Custodio Tutelar de la Synagoga, debia cortejar los Cultos de la Patrona de España; si tambien, porque si llamamos la atencion, à lo que sucediò en este tachonado Emispherio Celestial, quando Luzbèl, y los suyos armaron guerra contra esse Reyno, luego que aprecio aquella prodigiosa Muger, symbolo (sin duda de Expositores graves) de Maria en su pura Concepcion, se fereno la guerra, y la tormenta, saliendo San Miguèl, y todos los de su Choro à obsequiarla, y defen-

Apoc. cap. 12.
sendarla: *Et signum magnum apparuit in Cælo: Mulier amicta Sole :: & Draco stetit ante Mulierem :: Michael, & Angeli ejus prehabantur cum Dracone;* por lo que siendo à todos laudable estos magnificos aplausos en Iglesia de San Miguèl, es indispensabile el Culto.

Todos los moradores de la gran Be-thulia, desde el mayor à el menor, aclamaron el Patronato de Judith, mas fuè muy atendida la voz de los Presbyteros de la gran Jerusalèn. Aquì (segun la atendible costumbre de los Sabios Demosthenes, que en varias regias Funciones han solemnizado con sus famosos discursos este Sagrado Patronato) me abria parenthesis el Texto, y me llevaba como de la mano à la erudicion, de que aplicando yo tambien à mi Clero las glorias, que à todos nos interessen, refiriera los grandes Eclesiasticos, que han honrado el Cuello de nuestro Padre San Pedro, y han escrito, y afanado à favor de este soberano Mysterio; sin duda no avrià tiempo en algunas horas, para referir Authores, è Historias: no las juzgo del caso en la presente Festividad, y si se tratara del punto de su definicion.

O,

O, què dia de tanta alegría para mi corazon! Cinco veces he hecho Juramento de defender su Original Justicia, vnas en piadosas Hermandades, y las mas en Universidad Titulada con su Concepcion en Gracia. Litiguen, y contiendan en buen hora las Sagradas Religiones con santa vanagloria, quales fueron las primeras, que defendieron esta Original Justicia: para todas ay razones, y muy fuertes, porque todas son hijas ternissimas de Maria, y Maria es Madre, que áma sumamente à todas las Religiones: empero lo que no me podrán negar los verdaderos Criticos, es, que siendo el argumento mayor à favor de la disolucion el Culto, el origen de este, su propagacion, y complemento, se le debe à los Clerigos. Los Canonigos de la Santa Iglesia de Leon fueron los primeros, que contra todo el Rito de la Universal Iglesia, y solo por su eximio amor à el Mysterio, empezaron el Culto, siendo la Carta de el Melifluo Padre San Bernardo contra estos (como lo afirma el mayor Critico del Siglo el grande Papi Benedicto) no encontra, efecto de la acritud, sì sagrado zelo, porque sin expresso dictamen de la Cabeza de

Benedict XIV.
tom. de Festis
In Festo Concep-
cion.parag.
187.

la Iglesia introducian nuevos Ritos: por fin, Alexandro Septimo, insigne Clerigo, lo confirmò. O! lo que han hecho Clerigos Obispos, y Santas Iglesias. Nada diré à cerca de que la declaracion de este Patronato se le debe à vn Clerigo tan Summo como nuestro Santissimo Padre Clemente, que oy felizmente gobierna la Nave de San Pedro. Nada diré, que me pueda aprovechar; porque todo quanto se ha dicho, es menos, y dicen mejor, que todos, los Presbyteros del Pontifice Joachin: *Tu gloria Jerusalem ::: ò como expusieron Batablo, y el Griego, tu sublimitas Jerusalem, tu exaltatio magna Israelis, tu gloriatio magna generis nostri, tu magna Israelitarum protectio.* Tu, Señora, eres en el triumpho de tu agraciada Concepcion la gloria, y sublimidad de Jerusalèn: tu la alegría, y exaltacion del Israèl de nuestra Espana: tu la honra, y preclara proteccion de nuestro Pueblo Xeresano: y tu, para decirlo yà todo, eres la Patrona de los Espanoles, segun lo declara la Cabeza de la Iglesia nuestro Santissimo Padre CLEMENTE, y segun mucho tiempo ha lo tenia prophetizado Joachin el Summo Pontifice. A todo,

do, Señora, os entronizan los esmeros p-
regrinos de la Gracia, que, para pro-
seguir, necessito.

AVE MARIA.



LIBER



*LIBER GENERATIONIS JESU.
Christi filii David, filii Abraham.
Matthæi, cap. 1.*



LA JURA, A LA JURA,
Xerèz: San Miguèl, corra
la voz: à la Jura, puesto
que Xerèz fuè la primera,
que Jurò. (V. R.) Como
Xerèz, decia, fuè la pri-
mera, no solo que Votò
la Defensa de la Pura Concepcion, sì tam-
bién la que Jurò à nuestro Carlos Tercero,
y el Glorioso Archangel San Miguèl es el
Alferez mayor, à cuyo empleo le incumbe
hacer la Proclamacion, para solemnizar de
la Concepcion el Patronato, forzoso es, que
jure San Miguèl, y vna Jura ha de ser mi
empeño. No dudo, que puede averlo sido
de algun Orador ingenioso; pero creo, no
serà la Jura Xeresana muy semejante à otra

D

algu-

alguna. La metaphora, estilos, y costumbres de la nuestra he de seguir, que recordando, sin jaestanciosa vanidad, las gloriosas antiguedades de nuestra España en sus Proclamas Xerèz, con ventajosos excesos a otra qualquiera Ciudad, no puede aver mejor medio, para celebrar las mutuas Exaltaciones del Reyno, y la Patrona, que las costumbres, que renuevan nuestras muy preexcelsas glorias. No ay que detenernos en la deduccion del Evangelio, puesto, que el Libro de San Matheo, parece Librito de la Descripcion de nuestra Jura. David, y Abrahan son los Veintiquatros preeminentes, que en la Serie de tantos Regios Capitulares, como concurren à la Jura, tienen lugares primeros. A David le jurò el Señor, que de su Estirpe, y Familia se avia de concebir nuestra Princesa Celestial, y en la Regia Silla de su Trono avia de presidir el que se concibió para Patron vñiversal. Assi en dictamen de Lorino se explica el *Juravi David servo meo* del Psalmo ochenta y ocho. Lo mismo hizo con Abrahan: *Jus Jurandum, quod juravit ad Abraham Patrem nostrum, daturum se nobis.* Jacob, vltimo Progenitor, Alferez mayor, y Regio Capitular mas immediato en el Libro à la que se ha

de Jurar, *Jacob autem genuit Joseph, virum Mariæ*, por comprar la primogenitura à Esaù, que, en dictamen de Cornelio, era vn Patronato celestial: *Jus primogenituræ, dicitur este grande Expositor, erat, quod primogenitus esset Princeps fratrum, & quasi Patronus, & Dominus*, le hizo emprender vn juramento, y solemnizò este Acto con vna Jura. Todo consta del Capitulo veinte y cinco del Genesis: *Dixit Jacob: vnde mihi primogenita tua. Ille respondit: en morior, quod mihi proderunt primogenita?* Ait Jacob: *Jura ergo mihi. Juravit ei Esaù:* en fin en el Evangelio se nos describe à Maria, como Madre de Jesus, *Mariæ, de qua natus est Jesus*, y por consiguiente tenemos Alcazar, Torre, Castillo, y Muro de proteccion, *ego Murus, & ubera mea sicut Turris.* Templo, y Casas Capitulares en su Sagrado Vientre; pues con respecto à él, aplaude San Matheo su Sagrada Concepcion, del que salieron las corrientes del Rio Guadalete Jesus, pues concibiendose como Rio este Señor, salieron de madre sus raudales, para poner en olvido, que à todos nos llevaba la corriente de el perenne Rio de Adán. Todo rodeado de Lirios, Rosas, à Aves Marias, segun diferencia de Versiones, con lo que queda mejor cercado qualquier

escudo; y pues estan prevenidas quantas cosas se necesitan en la Jura, todas orleadas con el Escudo de las Armas Xeresanas, en las corrientes del Rio Guadalete, con cerco de Aves Marias, y el Alferez mayor està en la Iglesia, y el mas inmediato à el Templo, y à el Castillo de la Alcazar; pues Jacob, como que se interpreta el que vè à Dios, representa à los Angeles, dice Laureto, que en clara Vision de Dios en el Evangelio, tambien de San Matheo, descifran, segun la aplicacion de la Iglesia, à San Migueł

Jacob, dice el referido, *quia videns Deum, significat Angelos, juxta illud, Angeli eorum in Cælis*: y espera el Alcayde de la Alcazar en Abrahan, pues como piedra Sagrada, *attendite ad Abraham, attendite ad petram*. Principe de Estirpe Regia, significa al Principe de los Apostoles San Pedro, y à sus Successores, que Lugares-Thenientes del Monarca Celestial, quedaron en la guarda de la Alcazar de la Iglesia, para dàr las llaves à quien le toca abrir, y cerrar sus puertas, *tibi dabo claves*. Empieze la Jura, siguiendo en rigor el estilo de la nuestra Xeresana, que creo, que èsta metaphora en su practica, y costumbres, harà resaltar mucho las glorias del Patronato de la Concepcion, y no poco

las

Lauret. Verb.
Jacob.

las de España, y de la Patria. Procurare desembarazarme con brevedad, que aunque ay muchos cabos, que atar, y prevenir, para vna Jura, el detener mucho este Acto bien puede carecer del nombre de injusticia, pero no es gracia, y en la Concepcion de la Señora estuvo la Gracia en ser todo en vn instante, y el primero.

Los mayores brillos de la Xeresana Jura à nuestro invicto Tercero Carlos, centellearon de la puntualidad, pues entre todas las Ciudades de España fuè Xerèz la primera, que Juro. No sè, si serìa mysterio, que como esta Nobilissima Ciudad fuè la primera, entre todas, que Votò la Defensa de la Concepcion en Gracia, razon parecia, que syncopasse los instantes, para Jurar à vn Monarca, que avia de perpetuar en la Nation à la Concepcion por Patrona. Este efecto de la Lealtad de Xerèz tuvo su grave dificultad en tan acelerada promptitud; no porque en todos dexasse de animar con igualdad vn mismo espiritu de lealtad, y amor, si temerosos de que en la brevedad del tiempo no se pudiesse con tanta magnificencia executar la Funcion; y esta misma arduidad, parece, que se encuentra en el Patronato àzia España de la Pura Concepcion:

no

no porque el amor à la Virgen no sea en todos igual , sì , porque parece , que la Señora con mas tiempo estaría mas adornada de Gracias , y de Thesoros , para proteger , adelantandose el tiempo à su Encarnacion , ò Assumpcion. Por què forzosamente ha de ser en el primer instante de su vida la proteccion , y nò quando fuè assumpta à esse Reyno Celestial ? Porque en esse vltimo instante alcanzò la Reyna de los Angeles la possession del Empyreo , y los reliebes de la Gloria. En la Encarnacion fuè , quando consiguiò la mas intima vnion con Dios , assegurandole Gabrièl , que entonces avia de reynar el que entraba en su Palacio en nuestro mundo Español , que es propriamente el Reyno de Jacob. Mas adornada , en fin , de las riquezas de todos los Dotes , y Gracias , estaría la Señora en estos , y otros soberanos mysterios , para proteger , y comunicar , que no en el primer Instante de su Sér: empero , si nuestra grave Jura , y Funcion consiguiò en la brevedad , y antelacion de tiempo el mancomunar en sì todos los esmeros de la liberalidad , sin que mas meses , ni aun años , pudiessen adelantar vn apice , la ostentacion , y primor ; esto mismo , creo , sucedió à nuestra Celestial

Princesa en su Pura Concepcion , porque recopilò de tal modo en vn instante todos los esmeros peregrinos de Dios , para poderlos comuuicar , que no le restò en los demás instantes , que hacer .

Quando el Sagrado Benjamin en los raptos , ò prodigios de su sacro Apocalypsis , viò toda la Ciudad de Jerusalèn descender à la Tierra desde el Cielo , oyò los vivas , y proclamas , que se producian del Trono , pues se escuchaba vna voz , que anunciaba a aquellas Gentes , de que estaba yà assegurada la mas invicta proteccion , porque Dios estaba con los hombres , y aquel Pueblo , y aquellas Gentes se decian , y aclamaban Pueblos , y Reyno de Dios : *Et vidi Sanctam Civitatem Jerusalem novam descendenter de Cælo , à Deo paratam , sicut sponsam ornatam viro suo , & audiri vocem magnam de Throno dicentem : Ecce Tabernaculum Dei cum hominibus , & ipsi Populus ejus erunt , & ipse Deus cum eis erit eorum Deus :* y prosiguen los ascentos , prophetizando , que yà le avian acabado los males , los llantos , y las tragedias : *Et absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum : & mors vltra non erit , neque luctus , neque clamor , neque dolor erit ultra .* Pues no seria mas natural , que se

*Apoc. cap. 21
¶ 2.*

Verse 2, 3. y 4.

terminassen los sollozos, las fatigas, y los llantos, y que todos los habitadores de este Reyno fuessen mas de Dios, y Dios mas de estos Pueblos, subiendo al mismo Dios essa Ciudad, que baxando del Reyno, y Corte del Supremo Monarca esse Emporio Celestial? No, porque essa Ciudad es María, dicen los Padres, y como nueva, *novam*, viene gallardeando los fulgores de su Graciosa Concepcion: y aunque essa Ciudad, subiendo, ó habitada del Supremo Monarca, tenga thesoros de rica pedrería, con que proteger el lleno de todas las quietudes, riquezas, y felicidades del Reyno de Dios, y de sus Pueblos, se consiguieron en vn instante, que fué el de su Concepcion. Por esto en el primer instante del descenso de essa Ciudad à la Tierra, se mira enriquecida con quantos brillos pudo tener, y preséas, como vna Esposa, que se prepara para el dia de su boda, *sicut Sponsam ornatam viro suo*: en que manifiesta, que quanta soberania pudo obtener, toda la adquirió à el primer instante de su existir. Consigan, pues, essas Gentes, y ese Pueblo, todas las quietudes, que apetecen, destierren los sollozos, y asegurense en vn gozo particular à el descenso de essa Ciudad, y no,

no detengamos la Funcion por la brevedad; pues que la Señora alcanza quanto de Gracias, y Dotes se le pudo comunicar, y en vn instante.

Puntualizemos mas del Texto la propiedad; porque no sea el Patronato en comun el objeto de nuestra grave Funcion. Sepamos, quiero decir, què Pueblo, què Gente es esta, que goza de Dios en los terminos de su Reyno tan incomparable protección? Segun los Expositores, explicò Ezechièl el caso, en persona del mismo Dios, à los treinta y siete Capitulos de sus Sagrados Vaticinios: *Et erit tabernaculum meum in eis: & ero eis Deus, & ipsi erunt mihi populus.* *Et scient gentes, quia ego Dominus sanctificator Israël, cùm fuerit sanctificatio mea in medio eorum in perpetuum.* Segun lo que, evidentemente hablaba con el Pueblo de Israél, asegurandoles el Señor, que avian de habitar estos felicissimos hombres, ellos, sus hijos, y nietos, hasta que se finalizasse su descendencia con el Mundo, la tierra de Jacob: *Et habitabunt super terram.* Prosigue en el mismo Capitulo Ezechièl, declarando al Señor de estas Gentes Protector: *Quam dedi servo meo Jacob, in qua habitabunt super terram ipsi, & filii eorum, & filii filiorum eorum*

rum vsque in sempiternum. Jacob fuè el Patriarcha, que mas propriamente dibujò à el Glorioso Patron de nuestra España Santiago. Uno por otro se usurpaba frequentemente, dice el Author de las Alegorías, por lo parecidos, y en las acciones imitados Jacob, el Patriarcha, fuè el primero, que en los desiertos Campos de Luzan levanto lapidea Columna, y adorò à la Virgen en Sagrada Escala; y à nuestro Jacob Santiago, siendo el primero, que levantò Templo à Maria concebida sin pecado Original, en Columna, tambien de piedra, se le apareciò la Virgen sobre vn hermoso Pilar. Por estas, y otras razones, sienta vn frido Dominicano ingenio, que el Reyno, y tierra, que se le diò à Jacob el Patriarcha, es con toda propiedad la Monarchia de España, que se le entregò tambien à nuestro Jacob Santiago: en cuya consequencia se rastreà, que quando la Santa Ciudad de Jerusalèn se vea como Patrona descender en vn instante entre essas Gentes: quando la santificacion de Dios estè en medio de este Reyno, *cum fuerit sanctificatio mea in medio eorum*, que es propriamente, como dexo yà supuesto, Maria en su Concepcion, entonces à el Reyno de España, ó de

Lau. V. Jac.

Godoi, tom. I.
plant. 77. pa-
rag. 30.

Jacob, que es todo vno, se le finalizaron las congojas, & *absterget* :: consiguiò la perpetuidad en la Fè, y la Religion, hasta que se acabe el Mundo, *vsque in sempiternum*: y por ultimo, que Dios se glorie con decirse Señor, y Protector de este Reyno, y este Reyno tenga la gloria, de que le denominen Pueblos, y Gente de Dios, & *ero* :: & *ipsi erunt* ::

Pues està prevenido en vn instante, y el primero, quanto genero de riquezas se pueden desear para la Jura, siga la Funcion, y no nos detengamos en leer en el Cabildo la Carta-Orden de la Reyna Madre, pues el Decreto de su Santidad de la Madre Reyna, y su Patronato, que es la Carta de nuestra Funcion, todos los Pueblos, è Iglesias con jubilos extraordinarios la han obedecido, y celebrado en todas, à lo menos han entonado vn solemne *Te Deum laudamus* à la Suprema Magestad, precediendo la víspera, ó la mañana, la Gratulatoria Accion: y hasta en esta rendida gratitud tiene con la Jura Xeresana mucha semejanza la Proclamacion, pues lo primero, que emprendimos en la de nuestro Monarca, fuè el dárle gracias à Dios, y desde este dia, segun la antiquada costumbre, empieza la

Và la Ciudad à la Jura , la Gala , y la Funcion. A el Templo , à el Templo , que à èl se encamina la Ciudad por la Vandera , ò Pendòn , con que se avia de Jurar , pidiendo , baxo de Pleyto Omenaje , el glorioso Estandarte , que recuerda las antiguas Xeresanas proezas , y quando prophetizò Isaías el remedio vniversal , que se avia de executar en el Reyno de Jacob por medio de nuestra Patrona Maria , y su sagrada proteccion , le mandò tambien à Achaz , que fuese à pedir , y pleytear el Estandarte , ò Pendòn , *pete tibi signum* ; ò como leyò Pagnino , *vexillum* : y aunque huvo sus resistencias , *non petam* , & *non tentabo* , como las ay en las ceremonias de nuestro Pleyto , y entrega del Pendòn , por fin se le diò à Achaz el Estandarte , que fuè à nuestra Celestial Maria , baxo de ciertos pactos , y circunstancias , puesto , que se le daba con el respecto à la Concepcion del Hijo de Dios , y dichoso parto de su Gloriosa Madre , que recuerdan de la Concepcion el Patronato . *Propter hoc dabit Dominus ipse vobis signum* . Pagnino : *Vexillum : ecce, Virgo concipiet, & pariet Filium* . Yo no sé , si acaso en la antiguedad , nuestro Pendòn Xeresano se assimilatia à el de Achaz ; pero yà desde que oí à la Señora en los Proverbios , sé , que siendo

Isai. cap. 7. B.

de

de la misma tela , que el nuestro , se las apostaba con la eternidad en lo antiguo , *ab aeterno ordinata sum* , ò como leyò el Griego , *ver illata sum* .

No ay duda , que seria el Hasta del Salvador , de la que penderia el Estandarte , ò Pendòn , en que se avia de Proclamar por Patrona de España à la Concepcion , no solo por el amor grande , que los Espanoles , de esta gloriosa Jura forzosos Capitulares , han tenido siempre à la Cruz de Jesu-Christo , (que es el Hasta del Salvador , y tambien las Armas de San Miguèl) en tanto grado , que como refiere el Ilustrissimo Señor D. Simon Mayolo , Obispo , que fuè de la Nobilissima Ciudad de Hasta , citado del P. Florez , aun antes del Nacimiento de Christo , aviendoles baxado à los Espanoles del Cielo la Cruz , era el Estandarte , ò Vandera , que gallardeaban en sus Batallas , Juras , y Funciones . *Non hinc abeam* , dice el erudito P. Florez , *quoniam regia verba rescribam* . *Simonis Mayoli Hastensis Episcopi* : y prosigue la citada Mitra con estas excellentissimas palabras : *Hispani insignia habent è Cœlo demissa , Crucem nimirum , Christi vexillum , quodque ad majorem Hispanorum sublimitatem facit , monstrari potest , ex antiquis monumentis , Crucem , non tantum post Christi passionem , sed*

Ildef. de Flor.
in Eccl. num.
1567. fol. 407.

*sed etiam ante Christum natum Hispaniae suffi-
Insigne.* Poniendo por exemplar de esta col-
tumbre à los Romanos, y con especialidad à
esta Nobilissima Ciudad, que con semejante
Sagrada Insignia por Hasta, gravandola otra
vez en el Pendon, ó Vandera, salian todos
de sus Batallas victoriosos. No puedo dexar
de concluir la authoridad, por ser de vn Illus-
trissimo Obispo Hastense: *Hac ipse*, concluye,
citando à Tertuliano, *de bellis illis loquens, que
in Hastula transversa Labaro alligata, Crucem
quodammodo vectare videbantur: si tambien
porque siendo esta señal el Instrumento de
la preservacion de Maria, fuè el Muro, Cas-
tillo, y Hasta, de que se asirñò la Señora, y
adonde la llamaba en su Concepcion el Es-
píso; ó para que se preservasse de la culpa
Original, como construyò *vel veni columba
mea in foraminibus petrae, in caverna maserie* el
erudito P. Florez, ó para que se hiciera mas
fuerte, y temible muro de proteccion, como
construyeron los Setenta: *In caverna maserie
juxta præmunitionem, vel in velamine sepium, seu
morum sub tegmine Crucis Christi, se traslada
del Chaldeo, y del Arabigo.**

Flor. num. 158.
fol. 40.

Con todas estas prevenciones de Pendon,
de Hasta, y de Cruz de la Iglesia del Salva-
dor, se previno el Archangel San Miguèl,
que

que es el Alferez mayor, à quien perteneció
con especial cuidado los realzes de este sober-
ano Mysterio, gobernandolo, y disponien-
dolo todo: y para que se cumpliesse el bene-
placito de Dios, ordenò la lucida Comitiva
de Angeles, Archangeles, Tronos, Domina-
ciones, y todos los demás Choros, como lo
revelò el Señor à la Venerable Madre Sor
Maria de Jesus, eligiendo el Archangel San
Miguèl, para el punto de su Concepcion,
cien Angeles de cada nueve Choros, para que
hiciesen la guardia à el lecho del mejor Sa-
lomòn, y sobre estos señalò el Altissimo, y
nombrò San Miguèl otros setenta Seraphines
de los mas supremos, y llegados al Trono de
la Divinidad, para que confiriesen con la
Princesa del Cielo, y la comunicasen como
Capitanes esforzados, y Tropa, que llevaba
de retén, para la defensa de su Concepcion:
y para disponer mejor este invencible Esqua-
dron, fuè señalado del Altissimo por su Ca-
beza el Principe de la Milicia Celestial San
Miguèl, que si bien (concluye la Madre)
no assistia siempre con la Reyna, pero si
muchas veces la acompañaba, y el Altissi-
mo lo destinò, para que en algunos Myster-
ios, y arduos empeños de la Santissima Vir-
gen, como especial Embaxador de Christo,
aten-

atendiesse à la guarda de su Madre Santissima. Y siendo la proteccion de vn Reyno como el de Espana el assumpto mas digno de la piedad de la Virgen, y que hace re- faltar mas su soberanía, y grandeza; si à el Reyno de los Persas se le destino por guarda, y custodio el Archangel San Miguèl, no obstante su soberanía, y magestad, quién duda, que siendo los Angeles supremos los Ministros familiares de las piedades de su Concepcion, le pertenezca à San Miguèl el cuidar, prevenir, capitanear, y disponer las clemencias de el Patronato de la Pura Concepcion?

No me dexaría tan facilmente persuadir de esta mystica doctrina, si no la enseñara claramente el Angel de las Escuelas: que disposiciones, y assistencias de Angeles, quién mejor, que vn Angel, podrá resolverlas? Pues sea el de las Escuelas mi Thomàs. Pre- gunta este Angelical ingenio en la primera parte de su Summa, en la question ciento y trece, en el Articulo tercero, si el patroci- nio, y tutela de los hombres pertenece solo à los Angeles inferiores: *Utrum custodire ho- mines, pertineat solum ad infimum ordinem An- gelorum?* Y responde con su acostumbrada solidez, que à los hombres inferiores, infe- riores

flores Angeles defienden à los superiores, empero superiores Angeles amparan; porque ha de aver proporción (dice mi Maestro Santo Thomàs) entre el custodio, y el guardado, entre el Patron, y el Cliente. El Reyno mas generoso, que construye el mapa vni- versal del Mundo, es Espana: la Señora mas digna sobre todas las criaturas, que criò el Omnipotente Dios, fuè Maria: el Mysterio mas adorado, y de los Espanoles aplaudido, es el de su Concepcion: el Angel mas supre- mo entre todos los Seraphines, es el Glorio- so Archangel San Miguèl. Pues parece, que declarada Patrona de este Reyno, tengo he- cha la mas evidente verosimilitud, pertene- cer el proclamar las grandezas de este Patro- nato al Glorioso San Miguèl, como digni- dad la mayor del Santo Archangel, y sofe- ranía la mas incomparable de la Virgen.

Lazo de dos nudos es la proposicion, que desatarà sola la mano de vna prueba. A el Patriarcha Abrahan se le declarò el Señor en vna ocasion, esmaltando los brillos de su grandeza, con hacerse Patron, y Protec- tor del Patriarcha. Assi consta del Genesis, *ego protector tuus sum*: Pues no bastaría vn Angel, como à Tobias el Mozo, sino que el mismo Dios se ha de declarar Patrono de

Abrahan? Si; porque Abrahan es Padre de los creyentes, *Pater credentium*, y para un Padre, en donde reluce la Fè mas, que en otro alguno de los Patriarchas conocidos, solo Dios le viene bien para Patrono: para otra qualquiera empressa bastaria un Angel, como para otro qualquier Patriarcha; pero Abrahan solo à Dios ha de tener por Patrono, porque en Abrahan reyna como en su solio la Fè. O Español! O Virgen Santissima de la Concepcion! O glorioso Archangel San Miguèl! Y què ilaciones ofrece à el discurso la razon, fundadas en la proporcionada igualdad de el Patrono con el patrocinado! En Espana el Reyno, en el que mas, que Abrahan, brilla la Fè: en el que, con excessos incomparables à este Patriarcha, tiene su solio el Culto, y la Religion, y declarada Patrona de este Reyno la Concepcion, parece, goza fueros de Deidad, y evidenciado San Miguèl Agente consultor de su primer Instante, y de todos los negocios arduos, que pertenecen à el Mysterio, como lo es el gobierno de este Reyno, y su Patronato, tambien centellea brillos de Magestad en el empleo, realzes de Divino en el exercicio. Como Dios es tan grande, hizo algunas comunicaciones muy extrañas à la naturaleza

de

de su Madre: de manera, que sacandola de su Concepcion de los fueros de humana, la emparentò con la Naturaleza Divina. El Patronato de Espana por Madre de los Creyentes, de la Fè, y la Religion, le tocaba particularmente à Dios, era menester para este empleo la Divinidad, *ego protector tuus*, y substituyò este cargo en la Virgen en el primer Instante de su Concepcion, que fuè donde relució mas la Divinidad de Dios, dice el erudito P. Florez, y dexò el cargo de estos gravissimos negocios à el cuidado del Glorioso Principe Miguèl, que expressa su nombre la Deidad: *Michael, quis sicut Deus?*

Vistas las proporciones de la Patrona, y forzosa incumbencia del que ha de hacer la Jura, acerquemonos à el Castillo de la Alcazar, que despues pintarèmos los garbosos arrèos de la Comitiva. Què cercado está el Castillo! Què murada está la Alcazar! No se descubre otra cosa, que Petos, Espaldares, Brasaletes, Escudos, y Morriones en su encumbrada eminencia: Què seguridades anuncian! Què defensa del Reyno, y la Ciudad prognostican! Assi descubriò à Maria en el primer Instante de su Concepcion el Divino Esposo, quando contemplando à los hombres pendientes de sus pechos, asegura, que

F 2

el

Està antes de
llegar la Ciudad
cerrada la Alca-
zar, y su Castillo;
sia descubrirse
otra cosa, que dos
Pajes de Gineta
vestidos à la an-
tigua, y puestos
en la ventana del
Castillo.

el torneado marfil de su primoroso cuello, es como la fuerte Torre de David, y Alcazar de Sion, en la que no se descubren por aora otros brillos, ni pedrerías, que escudos. De allí divisa pendientes todos los arrèos antiguos, con que se vestian los Fuertes: *Sicut Turris David collum tuum, quæ ædificata est cum propugnaculis: mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium. Duo vbera tua sicut duo hinnuli capræ gemelli, qui pascuntur in liliis.* Y fuè, que si la pintaba Madre de vnos hijos, que se apacentaban en los lirios de la Religion, por ser el lirio, entre Sagrados, y Prophanos, symbolo de la providencia, y de la Fè, forzoso es, la rastreara Castillo, Alcazar cerrado de segura immunidad, en donde no descubriendose otra cosa, que la defensa, y proteccion àzia los Espanoles Clientulos, que son los que confessandose hijos mellisos de vna Madre, y Santa Iglesia, tienen por alimento la Religion, y con la Fè se sustentan: dexase para estos impedida, como Torre, la entrada de la desdicha à la Ciudad, y fortalecida con Alcazar de tal proteccion todo el Reyno. Y aunque el primor, arte, y asleo de la hermosa Alcazar de Sion, à Torre de David, pone entredicho à la humana eloquencia, y manda cerrar las bocas,

Cantic. cap. 4.
¶ 4. & 5.

mille

mille clypei :: ad ora claudenda, que leyeron otros. El Concurso lucido, que se acerca, la vistosa Comitiva de los Espanoles, que son los que la Juran, excitan de tal modo la confusión, y alborozo, que en todo el distrito del discurso no se puede dàr vn passo. O, si me prestara Timantes, Zeuzis, y Apeles sus pinceles, para dibujar el lucimiento! O le pudiera arrancar vna pluma à el Aguila de Jobe, ò à Homero, la con que preconizò à Aquiles. Deme el lienzo el Benjamin amado en los raptos de su Sagrado Apocalypsis, que en los fulgores, con que describe aquella prodigiosa Muger, y à San Miguèl, y su lucida Comitiva, los introduce à el Acto de la Jura de la Patrona, me contribuirà lamina, y buril el Empyreo, porque me sirva de campo de este Alcazar todo el Cielo.

Empero no adelantemos el Acto, pasando en olvido, y sepultando en indigno silencio vna de las antiguedades mas gloriosas, que se practicaron, y ejecutan en nuestra Jura, y han de preceder tambien en la de nuestra Patrona. Yà se acerca à el Castillo la Comitiva, y con las mismas voces de Judith se mandan abrir las puertas de la Foraleza: *Aperite portas.* Decia, como vimos, la valerosa Judith, acompañada del Alferez mayor

el

el Archangel San Miguèl, y las mismas razones se prorrumpen por el Superior Juez de esta Ciudad à las puertas del Alcazar de Xerèz, por poder entrar en su eminencia à Jurar. Manifiesta el Alcayde, ò Castellano, à el parecer, resistencia, en que entre el Alferez mayor en su Castillo à la Jura, y no es sino vna esclarecida ceremonia, que preconiza la lealtad Española, como que aviendo Jurado, dice, defender, y guardar aquel Castillo en defensa, y manifestacion del Señorio del precedente Monarca, Señor natural, y Patron del Reyno, no puede hacer compatible en la Alcazar dos Monarchs, dos Patronos, y esto mismo en su modo manifiesta el Sucessor de San Pedro, Alcayde del Castillo de la Iglesia, en su Decreto; y todo esse emphasis tiene en mi dictamen el *sin detrimiento del Patronato de Santiago*: como que à el pedir, que se Jurasse Patrona de España la Concepcion, en caso de detrimiento del Jurado Patrono Santiago, encontraba el Alcayde de la Iglesia grave dificultad, y manifestatia expressa de negacion; pero à la manera, que se hace compatible con la lealtad, y Juramento à el precedente Monarca la fidelidad en la entrega, à el que actualmente manda: encuentro las mismas razones en Santiago, respecto de la

Vir-

Virgen, como que, à presencia de la Soberana Princesa del Empyreo, no puede competir en soberania su Patronato. No es detrimiento del empleo del General conocer la soberania de su Emperatriz, y assi quedando Santiago Con-Patrono, sin detrimiento de sus Ritos, y de los favores, que le ha experimentado España, parece, puede Jurarse à la Concepcion por primera, y principal Patrona.

A el Capitulo nono del Libro diez y ocho de *Civitate Dei*, encuentro en San Augustin vn punto de humanas letras, que, à mi vér, ninguno mas del intento. Formòse, dice el Santo, vna competencia grande entre el Dios Neptuno, y la Diosa Minerva, sobre à qual de los dos avian de Jurar como à Deidad tutelar los Athenienses. Cada vno alegaba razones de su parte, y todas parecian tan justas, que no atreviendose los Dioses à resolver la causa, vinieron, en que solo à el Divino Jupiter era à quien tocaba el decidirla. Pidieronle, que se hallasse presente, y luego, que se sentó en su Solio, mandò à los Litigantes, hiciesse cada vno vn prodigio, que sirviesse de alegato en justicia à su derecho. Empezò Neptuno, y al herir con su Tridente el suelo, bostezò la tierra yn brioso Cavallo,

cuya

cuya nevada crespa crin, y ayroso talle, templando lo feroz de su relincho, y aspecto, temer, y amar, se hacia à vn mismo tiempo, dice Lucano:

Lib. 6.

*Primus ab Aequorea percussis cuspide Saxis
Thæsalicus Sonipes, bellis feralibus omen.*

A vista de ésta maravilla, y reconociendo el aliento de su brazo, en cuyo esfuerzo seguto patrocinio se podian prometer los Athenienses, desde luego le quisieron aclamar por Deidad suya, empero Jupiter mandò à Minerva, prosiguiesse con el informe de su parte, que para esta pretension tenia. Tomò su lanza Minerva, que Minerva, y Palas es vna misma Diosa, diò en la tierra vn golpe, y salio de la herida, que hizo el yerro, vna hermosissima Oliva, no solo esmaltadas de Esmeraldas sus hojas, vestidas de hermosas flores sus ramas, sino tambien parte de ellas adornadas de opimos preciosos frutos. Cotejados por Jupiter los dos prodigios, y hallando, que en Minerva se veia lo Militar, y fuerte de Neptuno, pues por aver muerto à el Gigante monstruoso de Palante gozaba el nombre de Palas, y que junto con esto prometia su Oliva, no solo Esperanzas, sino possessiones de Paz, que es el triumpho de vna Republica, mando à la Fama, publicasse por

Mi-

Minerva la victoria, quedando por Diosa tutelar de los Athenienses, y poniendole à el Reyno su mismo nombre, pues Minerva, y Athenas es lo mismo en Griego. (todo es de San Augustin.) En ninguna de aquellas Deidades mentidas se hallan tan soberanas sombras de Maria, como en esta Diosa. Hija especialissima de Jupiter le llamò Ovidio, *nata sine matre Minerva*. Primera, y sin segunda de las mugeres todas Bartholomè Cassaneo: la que solo logró labrar Sital, y disponerle Trono al mas supremo de los Dioses todos, dixo Homero: y finalmente, la que naciò, para que el Gigante mas soberbio muriese. Dibujo mysterioso de Maria, que se concibio, para que muriese el Gigante de la Culpa original, y prevenir Sital à Dios: *Ipsa conteret caput tuum. Mariæ, de que natus est Jesus.* Pues nobles Athenienses, ó sabios Espanoles: famoso esclarecido Alcayde de la Alcazar, ó la Iglesia, Jurar yà à la mejor Minerva, Maria, en su Concepcion por Patrona, pues que todas las soberanias, y felicidades de vuestro Reyno las adúna.

No niego lo que es gran gloria de Espana en la possession de vn Santiago por Patrono; pero la Señora principal, que tiene entre los Bienaventurados en el Cielo la pri-

G

mera

Ovid. lib. 5:
Fast.
Cassan. 2. P.
Catal. glo.
Mund.

mera Silla, por què no la ha de tener en nuestro Reyno de España? Jurese, pues, sin detimento de Santiago, à la Concepcion por principal Patrona, que es necio pensamiento discurrir, se agravie nuestro Patrono Español, porque la Virgen Santissima posee en España la Silla del Patronato principal. Una pretension de Sillas introduxo en una ocasion con Christo la Madre de nuestro Apostol. Dos Tronos, ò Sillas principales pretendia, y en el Reyno de Jacob, segun algunos Expositores, defensa de que sus dos hijos fuessen de aquel Reyno los preciupos Tutelares. No fuè muy dulce la respuesta del Maestro Soberano, calificando la pretension de necia, y en discurso de arrogante, *nescitis quid petatis.* A el lado derecho queria colocar el Patronato del vno; y aunque en infimo lugar, en el lado, que concebimos siniestro, hacer tutelar à el otro. No me lleva tanto la atencion el desabrido razonamiento de Christo, como la razon, que dà à la Madre, para repulsar su pretendido alegato: *Non est meum dare vobis; sed quibus paratum est à Patre meo.* No està en mi mano, muger, el daros las Sillas, que pretendéis, porque esto hace tiempo, està preparado por mi Padre Celestial: y supuesto, que en las manos de el

Math. cap. 20.

Se 1

Señor avia depositado su Padre el soberano poder, creen los Expositores, que el *non est meum* hace relacion à el *vobis*, y fuè como si satisfaciendo Christo à la Madre de Santiago, le dixera: que tenia empeñada la palabra de sus Soberanos Decretos, que estaba de acuerdo con su Padre, y este Señor tenia yà pre-determinada essa colocacion, y por eso no podia concederles à los hijos tan ampla su pretension. Ello es verdad, que siendo el Reyno de Jacob typo de nuestro mundo Español, en donde sin duda alguna tiene Santiago de el Patronato la Silla, la repulsa de Christo miraba à los dos hermanos, ò à la principal tutela de España, y de su Reyno. Ea, descorramos las cortinas à los misterios de estas preguntas, y respuestas, con la mano de otras nuevas, y mas arduas preguntas, y repreguntas. Y bien, Señor, para quién està preparada la proteccion de ese Reyno, supuesto, que, como hemos visto, le aveis concedido Silla en España del Patronato à Santiago? Si està para el Apostol glorioso, no le negueis à la pedigueña Madre este gusto: empero yo compongo, y creo, que muy bien, esta ardua dificultad, con lo que dixo à el Psalmo quarenta y quatro David; *Astitit Regina à dextris tuis, in vestitu de*

G 2

alt.

aurato ::: & filiae Tyri in muneribus vultum tuum deprecabuntur. Introduce el Real Propheta en este Psalmo à las hijas de Tyro, ó à las Colonias de España, ofreciendo por medio de los Españoles, y su Reyno, Dones à la Concepcion de Maria en Fiestas, Cultos, Sermones, segun, que largamente expone de España, y de sus hijos este Psalmo el erudito P. Flores: *Filias ergo Tyri anthonomastice, Colonias in Hispania Tyrenses prædicit vates, quæ omnibus aliis Colonis præcellant, & antiquitate, & opulentia, & religione erga Virginem Matrem speciali studio immunem ab originali vitio.* Y pone à la Señora, posseyendo del Patronato la Silla del lado diestro, como colocada en Alcazar, y supremo lugar, Castillo, y Fortaleza: *Astitit significat, dixo Hugo, paratum nobis à Virgine Patronatum. Astitit significat, expuso Lorino, munitionem firmissimam, ac militare præsidium.* Y segun la prophesia del Sagrado Vaticinante, entiendo la respuesta, que se diò à la Madre pretendiente: y fué, que la Silla del lado diestro, la mas principal, el Reyno, estaba yà dado por el Pedre Soberano. No se le negò Silla para Santiago à la Madre, supuesto, que en el Reyno de Jacob, ó en el de España, se le huvo de conceder; pero esto de à diestro,

à sinistro, querer el Reyno, y su dominio, para Santiago, y su hermano, se tuvo por necesidad, porque estaba yà la Silla de la diestra, y principal, concedida à la Pura Concepcion.

A aver entendido este Decreto à favor del Patronato de la Concepcion los hijos de el Zebedeo, persuadome, no huvieran intentado la pretension por medio de su Madre. Fundo esta racional conjetura en la solucion, con que satisfacen la antilogia del Texto los Expositores; pues San Matheo asegura, que la Madre entablò la pretension: *Accessit ad Jesum mater filiorum Zebedæi.* San Marcos cuenta, que fueron los hijos los que pidieron: *Et accedunt ad eum Jacobus, & Joannes, filii Zebedæi, & dixerunt: Da nobis, ut unus ad dexteram tuam, & alius ad sinistram tuam, sedeamus:* y se compone esta antilogica dificultad, con lo mismo, en que fundo mi discurso, y mi razon; y es, que pretendieron los hijos, y pidiò tambien la Madre; porque validos del patrocinio, y proteccion de esta Señora, creian, dice Sylveira, de sentir de Santos Padres, aseguraban con infalibilidad su pretension, por ser parienta muy cercana de Maria Santissima: y aun como juzgaron algunos, (fal-

(falsamente) que los refiere Maldonado, hermana de la Santissima Virgen, como que valiendose en la pretension de vna parienta tan cercana de la Madre del que avia de conceder, el Señor no les podría estas Sillas negar: en cuya consecuencia de su misma pretension se alcanza la principalidad, que tiene la Concepcion, para patrocinar en el Reyno de Jacob.

Despues de la resistencia, que manifiesta el Alcayde en entregar las llaves del Castillo, luego que le manifiesta el Escribano la Carta-Orden, en que manifiesta la muerze del precedente Monarca, las entrega.

Hecho constar por el Escribano, que como à tal describe David à el Verbo, *lingua mea calamus scribæ velociter scribentis*, que le toca à Maria en su Concepcion colocarse en el Castillo del Alcazar, como Patrona del Reyno, y la Ciudad: *Astitit Regina à dextris tuis :: Astitit, significat, paratum nobis à Virgine Patronatum :: Astitit, significat munitionem, &c.* Abiertas las puertas, y paciente el Cabildo del Ceruleo Alcazar, vió el Evangelista San Juan (y aora prosigue la Jura en la vision) à el Archangel San Miguèl, que hacia las Proclamas en esta conformidad. Apareció en el Castillo de los Cielos vna prodigiosa Muger, à quien sirviéndole de rosagante manto todos los fulgores de ese mayor Planeta, desplegaba sus hermosas brilladoras luces por divisa, y ofreciéndole alcatifa la Luna, con ambicion

di-

dichosa à sus dorados hermosos rizos, y fulgentes trenzas, coronaban en sagrada competencia las Estrellas, *& signum magnum apparuit in Cælo, &c.* Donde nuestra Vulgata leyó *signum magnum*, se lee del Hebreo *vexillum*; como que siendo esta prodigiosa Muger symbolo de Maria en su Concepcion, se iba à gallardear en el Castillo en Estandarte, ó Pendón. No bien describe esta marabillosa circunstancia, quando yà pinta à el Alferez mayor San Miguèl con su lucida Comitiva, copiando vna Selva de flores rizados matizes de los Angeles, que le acompañaban. Miguèl, en fin, agravio de Amandises, guarnecido de armas blancas: Luzbèl, empero, gravado de corozas negras: Michael, *& Angeli ejus præliabantur cum Dracone.* Oponiase à la Jura del Patronato de la Concepcion el infame Luzbèl, porque le causaba su proteccion extraordinario pavor, viendo perdida en esta poderosa Auxiliadora gran parte de la Nacion Española: *Certè, dice el erudito P. Florez, terror ipse, & pavor fuit tune Deipara, Lucifer, & Angelis ejus: formidanda maximè extitit, ut vexillata super Castra bonorum Angelorum, qui eam venerantes Patronam auxiliatricem naëti sunt in bello, & ad triumphum.* Por yltimo, Miguèl

Flor num. 2123

aclas

58
aclamò por la Señora el Patronato, invi-
cando el Nombre de Maria ; y à la man-
era , que despues de aclamar el nombre del
Monarca desde el Castillo, acompañaron
los VIVAS de la Comitiva , y Pueblo,
aplaudiendo el nombre de nuestro invicto
Monarca ; los Angeles, compañeros de Mi-
guèl, hicieron tambien la salva , pronun-
ciando el Angelical Congresso, *AVE MARIA*,
AVE MARIA. Parece fingida la authori-
dad , y es del erudito P. Florez: *Quid si in*
belli Congressu Michael, & Angeli ejus Mari-
nomen interpellaverint? Objecta vtique illis fuit
imago Deiparæ luminosa; hoc Mariæ nomen illu-
minatrix sonat, ex multorum placito. España,
España, y Patronato de la Concepcion, me
persuado, que en estas aclamaciones del
Nombre de Maria con el Pendón desde el
Castillo del Cielo, signum, vexillum, era la
que Juraba San Miguèl; pues siendo sus in-
vacaciones, y defensas, poner en seguridad
las immunidades de aquella singular Mu-
ger, hasta que la viò furcando los golphos
del Ayre, como galera velòz, que en vez de
linos vestia plumajes de generosa Aguilá
paboneados de oro, y haciendo palamenta
las alas, proa el cuello, y timon el pico,
se encaminaba à el desierto, ó à el termino
del

Flor. num. 217.

59
del mundo, como construyò el erudito Al-
cazar , no se sossegò su diligencia, ni aquie-
tò su intelectual guerra: *Et datae sunt Mu-*
lleri aleæ due Aquilæ magnaæ, vt volaret in de-
sertum in locum suum. Acuerdome aver leido
en Josepho , ser el Aguilá (baxo cuya apa-
rencia volaba esta Señora) la empressa, que
tomaron por Armas los Emperadores de
Alemania , y los Monarchs de España ; y
no me olvido, ser las alas entre Sagrados,
y Prophanos , symbolo de la mas heroica
proteccion: luego si España es el termino de
la tierra, donde gravò Hercules sus Colum-
nas , y donde se encaminaba esta generosa
Aguila, *in locum suum, in mundi terminum*, que
discurriò Alcazar , no es voluntario pensa-
miento el discurrir , ni violento acomodar,
que aclamaba Miguèl en sus Proclamas, no
solo las immunidades de la Concepcion, si
tambien el Patronato de España, que aplau-
dimos de esta Princesa Celestial.

Asi se celebrò por San Miguèl en el
Castillo la Jura ; y entre tan lucida Comiti-
va, no es dudable, serian incomparables los
Regocijos , las Musicas , y Vivas de los So-
beranos Espiritus , como acostumbrados à
semejantes Conciertos , Musicas , è Inven-

H

cio-

Apoc. cap. 12.
v. 14.

Joseph.de Bell.
Judaico,

ciones en Fiestas de Concepcion. El Gran Padre San Vicente Ferrer dice, que en el dia, que se criò la Luz, y Maria se concibió, à el punto, que tuvieron sér los nueve Choros de los Angeles, que fuè en el dia de la creacion de la Luz, entonaron los Angeles dulcisonas musicas en el Cielo, y entre todos hicieron vna grande solemne Fiesta à la Concepcion de Maria: *Fiat Lux, ecce Conceptio Virginis Mariæ ::: & statim Angeli in Cælo fecerunt Festum Conceptionis.*

Div. Vincent. Ferr. Serm. 2. de Nat. Virg.

pen. Eu-
char. tom. 1.
fol. 94. n. 153.

Entre las puertas de la murada Alcazar de Xerèz, se descubrieron Conciertos, Milicias, è Invenciones, que en diferentes letras repartidas, las que componen el nombre de nuestro invicto CARLOS, con tinta de luces se miraban los VIVAS de su nombre adunados. Reparte tambien el erudito Franciscano Mora las letras, que componen el nombre CONCEPTIO, divididas entre los nueve Choros de los Angeles, brillando cada uno, como luminaria à parte, con diferente gala, y letra; y para mas solemnizar la Funcion, divide en tres Conciertos

de

de Musica la Comitiva Angelical de aquella Fiesta grande de la Concepcion, que describe el Valenciano Ferrer; y de que se valió este vivissimo Franciscano ingenio, para disponer vn pensamiento como suyo: y si à las immunidades de su Concepcion, aun no tan vistos en la Sagrada Escriptura, y manifiestos los Angeles, como los descubrió San Juan, en compañía de San Miguèl, para la Jura del Patronato de la Concepcion, por què no podrèmos mas naturalmente discurrir estas, y otras Celebridades del Angelical Exercito, que venia de los contrarios victorioso, Jurando el Patronato de la Concepcion, como hemos visto, y voceando el nombre de Maria, como lo he hecho manifiesto?

Entre Musicas tan solemnes, y entre tan Regia Comitiva, tomò possession de la Alcazar en nombre del Monarca la Ciudad, para manifestar, que era aquel el Palacio de su establecimiento, y radicacion; y esto mismo asegura en su Concepcion la Señora, que le sucedió en el Alcazar de España; pues quando de si vocè à el veinte y quattro del Eclesiastico, que tuvo el principio del mundo, *in omni populo, &*

Ha

in

Luego que se hace la Jura en el Castillo, entra la Ciudad à tomar possession de la Alcazar.

la Nobleza, con este Mote: *Procul in nobilitate*, y la otra, mirando à las Religiones, y à el Clero, con esta gloriosa Empræsa: *Procul in scientia*. Le pondría à el Arco por Corona à el Glorioso Archangel San Miguèl: y à sus pies rendido, y despechado del Patronato Luzbèl, como lo viò en su Apocalypsis el Evangelista Juan, Dibujaría por tropheos, humillando las duras cervices las infernales Furias, las multias lagrymosas Parcas. Fixara en dos dorados Targetones à nuestra Patrona, mejorado el elogio, que pusieron los Troyanos

Piccin. mund. symb. tom. 1. cap. 34. n. 98. à el Simulacro de Minerva: *Servata, servabimur ipsi*. Dando Cultos à nuestra Patrona, y guardando sus obsequios, fortalecemos, y asseguramos nuestro Reyno. En toda la Carrera pusiera Ballas, que impidieran el passo à la culpa. La colgaría de respecto, y veneracion. Pusiera Luminarias de afectos, y emprenderia la region del Ayre, iluminandola con los fuegos del regocijo. No huviera pena, que no saliera desterrada con tal Patrona. Distribuyera por vltimo Monedas de gracias, è hiciera para despues un convite, y re-

fresco general en el Alcazar de la Gloria. *Quam mihi, & vobis, &c.*



CON LICENCIA:

En Sevilla, en la Imprenta del Doctor Don Geronymo de Castilla, Impressor Mayor de dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad.

